

de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de Investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentos de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarse también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figura en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gargóiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos a la oposición para proveer una plaza de Conservador del Museo Arqueológico Nacional (Sección de Arqueología Clásica).

Terminado el plazo de admisión de solicitudes de aspirantes a la oposición a una plaza de Conservador del Museo Arqueológico Nacional (Sección de Arqueología Clásica), convocada por Orden ministerial de 9 de mayo del actual («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio).

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de aspirantes a la expresada oposición:

1.º Se confirma con carácter definitivo la relación de aspirantes admitidos a la anterior convocatoria de 27 de junio de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto del mismo año.

2.º Se declara provisionalmente admitidos a los aspirantes acogidos a la convocatoria primeramente citada:

D. Mariano del Amo y de la Hera.
D. Luis Ceballero Zoreda.
D.ª Carmen Martín Gómez.
D.ª Rosario Navarro Sáez.

Se concede un plazo de reclamaciones de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de julio de 1970.—El Director general, Florentino Pérez-Embid.

Sr. Jefe de la Sección de Muecos y Exposiciones.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se designan los Tribunales que han de juzgar los concursos-oposición a las plazas de Profesores Encargados de Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales.

Por Orden de 9 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 31) se convocó concurso-oposición para proveer cinco plazas de Profesores Encargados de Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, adscritos a los siguientes Laboratorios: «Ensayos Hidráulicos e Hidrodinámicos», «Ensayos Químicos», «Ensayos Físicos», «Metalotecnias», «Electrotecnias», habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 25 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de junio).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo tercero de la Orden de 24 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de enero de 1970) por la que se aprueba el Reglamento de Profesores Encargados de Laboratorio de Escuelas Técnicas Superiores, y en uso de las facultades que le están conferidas,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar los Tribunales que a continuación se indican y que habrán de juzgar los ejercicios del referido concurso-oposición:

Laboratorio de «Ensayos Hidráulicos e Hidrodinámicos»

Titular:

Presidente: Don Luis de Mazarredo Beutel.
Vocales: Don Rafael Crespo Rodríguez, don Alfredo Pardo Delgado, don José Antonio Aláez Zazuara y don Ricardo Martín Domínguez.

Suplente:

Presidente: Don Luis Bruna Dublang.
Vocales: Don Vicente Moreno Arenas, y don Rosendo Chorro Oncina.

Laboratorio de «Ensayos Químicos»

Titular:

Presidente: Don Luis Bruna Dublang.
Vocales: Don Zósimo García Martín, don Carlos Méichez Serrano, don Fernando Micó Barba y don Francisco Javier Pinacho Bolaño.

Suplente:

Presidente: Don Fernando Micó Barba.
Vocales: Don Luis Sancho Ruiz y don Antonio Ibarra Pellón.

Laboratorio de «Ensayos Físicos»

Titular:

Presidente: Don Luis de Mazarredo Beutel.
Vocales: Don José Antonio Sebastián Carazo, don Mariano Blanco González, don José L. López Medina y don José María Sáez-Benito Espada.

Suplente:

Presidente: don Vicente Moreno Arenas.
Vocales: Don Ricardo Martín Domínguez, y don Amalio Saiz de Bustamante Álvarez Osorio.